



Villavicencio, 18 de Noviembre de 2025

Doctor

JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Gerente de Asuntos Contractuales

WILLIAN MEDINA CARO

Director Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Gobernación del Departamento del Meta

Ciudad.

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL GCSJ-MC-168-2025

Cordial saludo;

En atención a la Resolución No. 094 de 2025, por medio de la cual se realizó la designación de la suscrita como integrante del Comité Evaluador (componente técnico), me permito presentar el respectivo informe de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas para el proceso de selección bajo referencia:

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. GCSJ-MC-168-2025

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación Departamental para el desarrollo de las mesas sectoriales de seguimiento al plan de desarrollo Primer semestre vigencia 2025"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2025, teniendo en cuenta los certificados de disponibilidad presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4937	23/10/2025	Equidad de la Mujer	83129	0301 - 2.3.45.4599.1000.0 04.2.3.2.02.02.008 - 20	N/A	\$6.000.000	\$6.000.000
			83619	0301 - 2.3.45.4599.1000.0 04.2.3.2.02.02.008 - 20	N/A	\$2.397.709	\$2.397.709





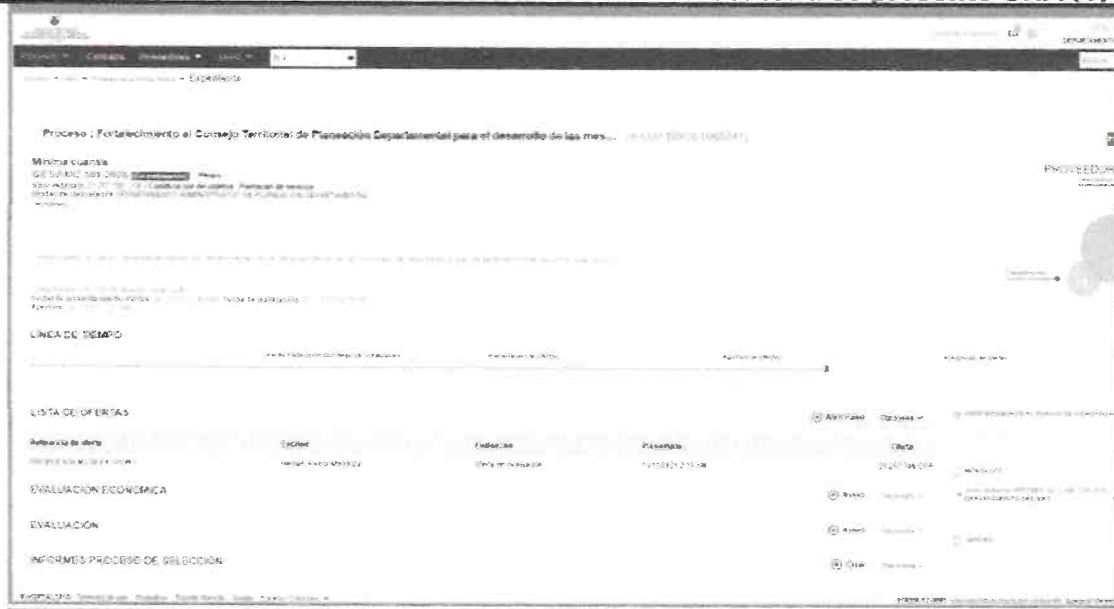
			85961	0301 - 2.3.45.4599.1000.0 04.2.3.2.02.02.008 - 20	N/A	\$2.865.000	\$2.865.000
4932	23/10/2025	Equidad de la Mujer	83619	0301 - 2.3.45.4599.1000.0 04.2.3.2.02.02.008 - 20 RB	N/A	\$1.177.291	\$1.177.291
4931	23/10/2025	Equidad de la Mujer	64220	0301 - 2.3.45.4599.1000.0 04.2.3.2.02.02.006 - 20 RB	N/A	\$3.310.000	\$3.310.000
			63391	0301 - 2.3.45.4599.1000.0 04.2.3.2.02.02.006 - 20 RB	N/A	\$5.507.709	\$5.507.709
TOTAL						\$21.257.709	\$21.257.709

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: Veintidós millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos nueve pesos Mcte. (\$21.257.709).

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: El día 13 de noviembre de 2025 a las 07:00 A.M, concluyó el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, según cronograma establecido en la invitación pública. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, registró la recepción de una (1) oferta:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-168-2025

PROPUESTAS RECIBIDAS SECOP II: Al cierre de la convocatoria se presentó UNA (1) oferta:





SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA RECIBIDA EN SECOP II: En el término previsto, el proponente subsanó los términos de la propuesta conforme las observaciones efectuadas en la evaluación inicial:

Detalles de mensaje

Referencia interna: GCSA-MC-168-2025
Descripción del proceso: Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación Departamental para el desarrollo de las mesas sectoriales de seguimiento al
De: Hernan Rivera Mendoza
Usuario: hernan.rivera.mendoza
Fecha: 10 horas de tiempo transcurrido (17/11/2025 10:43:14)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8773484
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS A SUBSANAR

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	01 CARTA DE PRESENTACION.pdf CARTA DE COM.pdf	01 CARTA DE PRESENTACION.pdf CARTA DE COM.pdf	

Texto de mensaje

Buenos días

Cordial saludo

Adjunto los documentos pendientes a subsanar

Att: Hernan Rivera

El departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación” para el presente caso la oferta de HERNAN RIVERA MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.243, por un valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$21.257.709), Igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

OFERENTES: La siguiente descripción se realiza en atención al orden de recepción de las ofertas, según registró El Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-:

PROponente No. 1	HERNAN RIVERA MENDOZA C.C: 17.349.243
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	13 de Noviembre de 2025 HORA 2:15: A.M
VALOR DE LA PROPUESTA	\$21.257.709,00 COP

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EL DEPARTAMENTO DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública.





El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación" para el presente caso la oferta de c, por un valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$21.257.709). Igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

HERNAN RIVERA MENDOZA C.C: 17349243			
CAPACIDAD TECNICA Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.			
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>El oferente deberá acreditar la celebración de al menos un (1) contrato bien sea en el sector privado o público debidamente ejecutado y liquidado cuyo igual o de similares características al del objeto a contratar, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y factura.</p> <p>En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas, declaración de impuesto al valor agregado (IVA) generado con ocasión al contrato. Estos documentos deberán aportarse con la propuesta y en el evento de no acreditarse la experiencia con los documentos antes señalados, o en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la evaluación - Carta de compromiso.</p>	X		<p>Anexa contrato con el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL A LOS ACTORES VIALES LOS DIAS 02,03 Y 04 DE DICIEMBRE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL META, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) mcte.</p>
<p>El oferente deberá aportar documentos que acrediten y garanticen el servicio y la buena ejecución del contrato, los cuales se podrán efectuar por medio de (Convenios de colaboración empresarial, carta de compromiso, o cualquier documento que comprometa la ejecución en debida forma. Aplica para servicio de transporte y dotación.</p>	X		<p>Adjunto la carta de compromiso subsanando la observación realizada.</p>





<p>Finalmente, y teniendo en cuenta que se requiere Personal de Apoyo logístico durante la realización de las 10 mesas sectoriales, el oferente junto con su propuesta deberá garantizar este ítem, allegando la hoja de vida con soportes y carta de intención del personal mínimo que a continuación se precisa. Para acreditar la experiencia y formación académica exigida, se deberá allegar la correspondiente documentación (hoja de vida, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas; la formación académica deberá acreditarse mediante diplomas o certificados y la experiencia mediante certificaciones laborales, con la información del objeto o actividades cumplidas y el tiempo de servicio). Además, se deberá allegar, carta de intención/compromiso suscrito por el personal, en la que se evidencie su disponibilidad para la ejecución del contrato.</p> <p>PERFIL: Técnico o Tecnólogo en administración de empresas y/o afines</p> <p>EXPERIENCIA: Con un (1) año de experiencia laboral</p>	X		<p>Presenta hoja de vida con soportes requeridos del técnico en Gestión Contable y Financiera, Víctor Ernesto Achury Fierro. Allega carta de intención y/o compromiso</p>
<p>Así mismo, el oferente deberá contar con Un (1) Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas, con especialización o maestría y cuatro (4) años de experiencia profesional; que se encargará de Apoyar al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Meta CTP en el proceso de seguimiento al plan de desarrollo departamental 2024-2027, que se llevará a cabo mediante las diez (10) mesas sectoriales (Informe final del análisis obtenido del resultado del ejercicio en las mesas sectoriales. y las demás que se generen de este proceso). Brindar asistencia técnica al Consejo Territorial de Planeación en la consolidación y análisis de la información requerida para la emisión de los conceptos sectoriales de seguimiento al plan de desarrollo y la definición y seguimiento de sus planes de acción anuales; De la experiencia y formación académica exigida, se deberá allegar la correspondiente acreditación (hoja de vida, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, REDAM y Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019, la formación académica deberá acreditarse mediante diplomas o certificados y la experiencia mediante certificaciones laborales, con la información del</p>	X		<p>Presenta hoja de vida con sus respectivos soportes requeridos del profesional en Economía JUAN MANUEL CHACON PRADA, el cual cuenta con una maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo. Allega carta de intención y/o compromiso</p>

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Es importante tener en cuenta que hay municipios que no cuentan con un transporte público interno legalizado, y algunos municipios disponen únicamente de una sola ruta intermunicipal. Además, dentro de los 25 sectores representados en el Consejo Territorial de Planeación CTP se encuentra el sector de Discapacidad (El transporte para las personas con discapacidad, debe estar garantizado, permitiéndoles ser independientes y participar plenamente en la sociedad. El transporte accesible es un derecho de todas las personas. La accesibilidad es un elemento esencial de los servicios públicos a cargo del Estado, por lo que debe ser considerada por las entidades públicas y privadas. El objetivo de la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad es permitirles vivir de manera independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Dado lo anterior y con el fin de garantizar la participación de los consejeros y representantes de cada sector en todas las mesas de trabajo, y considerando las limitaciones presupuestales, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental ha asignado la suma de Tres Millones trescientos diez mil pesos Mcte. (\$3.310.000) para cubrir los costos de transporte de los participantes, garantizando una respuesta oportuna y eficiente ante cualquier eventualidad.

El transporte de los participantes a las mesas sectoriales comprende el traslado de pasajeros a través de transporte público terrestre, servicio de taxi, transporte no formal en zonas veredales, servicio puerta a puerta cuando la situación o condición de los participantes lo requiera.

Dado que las tarifas del transporte terrestre de pasajeros son variables y no es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta su emisión, ni prever con certeza la cantidad de transportes requeridos, la ejecución de este componente se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, permitiendo su uso conforme a las necesidades que se presenten.

Dado que las tarifas del transporte terrestre son variables y no es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta su emisión, ni prever con certeza la cantidad de transportes requeridos, la ejecución de este componente se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, permitiendo su uso conforme a las necesidades que se presenten.

Para establecer los valores del transporte de ida y vuelta por pasajero, se requerirá presentar como mínimo un tiquete que acredite uno de los trayectos (ida o regreso) y un recibo de caja que respalde el pago del trayecto restante, para validar el desplazamiento completo y garantizar el reconocimiento del servicio de transporte público realizado.

Para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocerá el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.

En los casos de transporte veredal no formal, que no exista empresa legalmente constituida para la prestación del servicio y/o cuando se requiera servicio de taxi, se deberá presentar un recibo de caja que contenga el nombre o razón social y nit o cédula del prestador, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total. Para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocerá el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.

Igualmente, dentro del servicio de transporte se prevé cubrir los costos de transporte urbano en la ciudad de Villavicencio desde su lugar de residencia hasta la Gobernación del Meta, y desde la Gobernación del Meta hasta su lugar de residencia, esto aplica para todos los participantes que residan en la ciudad de Villavicencio, para los participantes que vienen de los municipios se requiere



objeto o actividades cumplidas y el tiempo de servicio). Además, se deberá allegar, carta de intención/compromiso suscrito por el personal, en la que se evidencie su disponibilidad para la ejecución del contrato.			
--	--	--	--

Realizada la verificación y evaluación a la propuesta antes referida, el evaluador considera que la propuesta a nombre de **HERNAN RIVERA MENDOZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.243, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$21.257.709) CUMPLE** frente a los requisitos habilitantes de carácter Económico, establecidos en la Invitación pública de la **MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-168-2025**.

Verificada la oferta antes descrita, se evidencia que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes económicos exigidos en la invitación pública **GCSJ-MC-168-2025**. Por lo anterior, la propuesta presentada por **HERNAN RIVERA MENDOZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.243, se encuentra **HABILITADA** en la capacidad técnica.

Sin otro en particular;

Adriana Iguavita

CPS 1845/2025

Evaluador Técnico

